

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 268/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/07/2026 13:16:39



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, el Decreto N° 152/GCABA/21, la Disposición OAF N° 20/2026 y la Actuación Interna N° 30-00111909 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación interna mencionada en el Visto, tramitó la Licitación Pública N° 1/2026 de Obra Pública, tendiente a lograr la contratación de los trabajos de reforma en el edificio situado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 20/2026 se autorizó el llamado a la licitación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento

diecinueve millones quinientos mil (\$119.500.000.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, el llamado en cuestión, fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, en la fecha señalada, se procedió a celebrar la apertura de ofertas mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar cuatro (4) ofertas correspondientes a las empresas HIPSOMETRICA S.R.L (CUIT: 30-71414423-1) por la suma de pesos ciento veinticuatro millones setecientos mil (\$124.700.000.-), LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A (CUIT: 30-69605181-6) por la suma de pesos ciento veintinueve millones setecientos treinta y siete mil setecientos veintidós con 95/100 (\$129.737.722,95.-), MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT: 30-71527370-1) por la suma de pesos ciento treinta y un millones seiscientos noventa mil ochocientos ochenta y cinco con 81/100 (\$131.690.885,81.-), y finalmente INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A (CUIT: 30-69642988-6) por la suma de pesos ciento treinta y siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos treinta y uno (\$137.777.731.-), todas con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

IVA, materiales y mano de obra incluidos, conforme surge en los documentos adjuntados en la Actuación.

Que, existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en dicha intervención, el citado Departamento informó en su Nota DSGM N° 105/2026 que los oferentes HIPSOMETRICA S.R.L, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A, MASA DESARROLLOS S.R.L e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Que, posteriormente, se le dio intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas donde, la cual mediante el Proveído CEO N° 12/2026, dispuso efectuar intimaciones a las firmas oferentes a fin de tener debidamente integrada la documentación solicitada en el marco del presente trámite.

Que, conforme surge de la documentación adjunta, las firmas LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., MASA DESARROLLOS S.R.L. e HIPSOMETRICA S.R.L., dieron respuesta a la intimación cursada dentro del plazo

establecido. Por otro lado, se informó que la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. no dio respuesta a la intimación cursada, sin afectar esto su consideración para el orden de mérito resultante.

Que, finalmente, la citada comisión emitió el Dictamen CEO N° 10/2026 recomendando pre adjudicar a la empresa HIPSOMETRICA S.R.L (CUIT: 30-71414423-1) la Licitación Pública N° 1/2026 de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos de reforma en el edificio situado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos oportunamente aprobados, por la suma total de pesos ciento veinticuatro millones setecientos mil (\$124.700.000.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, en virtud de lo indicado, el orden de mérito para la Licitación Pública N° 1/2026 de Obra Pública, resulta: 1°) HIPSOMETRICA S.R.L 2°) LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., 3°) MASA DESARROLLOS S.R.L. y 4°) INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas corresponde adjudicar a la empresa HIPSOMETRICA S.R.L (CUIT: 30-71414423-1) la Licitación Pública N° 1/2026 de Obra Pública tendiente a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

lograr la contratación de los trabajos de reforma en el edificio situado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento veinticuatro millones setecientos mil (\$124.700.000.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de adjudicación mediante Póliza de Seguro de Caución, conforme lo estipulado en la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la nota presentada por la firma HIPSOMETRICA S.R.L en su oferta, corresponde autorizar el pago adelantado del veinte por ciento (20%) del monto adjudicado por la presente a favor de la misma, debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente con cargo del presente ejercicio.

Que, a su vez, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 899/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, obra acumulado en la presente actuación el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 60-2026-, mediante el cual considera que se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia Obra Pública.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 229/2026 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 6.246, el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 1/2026 de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos de reforma en el edificio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

situado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente orden de mérito para la Licitación Pública N° 1/2026 de Obra Pública: 1º) HIPSOMETRICA S.R.L., 2º) LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., 3º) MASA DESARROLLOS S.R.L. y 4º) INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa HIPSOMETRICA S.R.L (CUIT: 30-71414423-1), la Licitación Pública N° 1/2026 de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos de reforma en el edificio situado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento veinticuatro millones setecientos mil (\$124.700.000.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento veinticuatro millones setecientos mil (\$124.700.000.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar a la firma HIPSOMETRICA S.R.L (CUIT: 30-71414423-1), el

adelanto del veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado por la presente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de conformidad con la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el modelo de contrata que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al Departamento de Compras y Contrataciones, y la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 268/2026.-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ANEXO – Resolución FGAG N° 268/2026

CONTRATA

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Dr. Pablo Esteban Garcilazo, Fiscal General Adjunto de Gestión del Ministerio Público Fiscal, por una parte, con domicilio en la Avenida Córdoba N° 820, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "EL COMITENTE", y por la otra la firma HIPSOMETRICA S.R.L (CUIT: 30-71414423-1), representada en este acto por el Sr. _____, quien acredita su identidad con DNI N° _____, con domicilio legal en _____ de esta Ciudad, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente contrato sometido al régimen previsto en la Ley N° 6.246 y demás normativa y documentación que rige esta contratación, complementado por las Cláusulas y Condiciones que a continuación se pactan:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL COMITENTE encomienda a EL CONTRATISTA, y éste acepta y se obliga a llevar a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 1/2026 de Obra Pública tendiente a lograr la contratación de los trabajos de reforma en el edificio situado en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA, en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere la cláusula siguiente.

SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la Disposición OAF N° 20/2026- , el acto de adjudicación suscripto mediante la Resolución FGAG N° 268/2026 y demás marco normativo detallado en el Pliego de Condiciones Generales.

TERCERA - SISTEMA DE EJECUCIÓN: Los trabajos enunciados en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de "Ajuste Alzado", comprometiéndose EL CONTRATISTA a efectuarlos de conformidad con las previsiones del contrato, los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

CUARTA - MONTO: El precio de la presente contratación alcanza a la suma total y convenida de pesos ciento veinticuatro millones setecientos mil (\$124.700.000.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

El pago de dicho precio se hará mediante las certificaciones de los trabajos, conforme lo previsto en el pliego de bases y condiciones particulares, considerándose el pago del veinte por ciento (20%) del total adjudicado en forma adelantada conforme lo aprobado.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN - MULTA: EL CONTRATISTA deberá dar comienzo a los trabajos de que se trata, inmediatamente de suscripta el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo total de cumplimiento del contrato de sesenta (60) días hábiles. En caso de incurrir en mora, EL CONTRATISTA será pasible de las penalidades



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

contempladas en los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

SEXTA: Las partes manifiestan en forma expresa conocer y aceptar en un todo las especificaciones técnicas y la restante documentación que integra esta contratación de obra de donde surgen todos los derechos y obligaciones de las mismas, por lo que en prueba de plena conformidad suscriben en este acto e incorporan así a esta CONTRATA.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA en cumplimiento de lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, constituye en este acto garantía de adjudicación mediante Póliza de Caución de fecha ____ de _____ de 2026 suscripta por EL CONTRATISTA, como respaldo del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato a la orden del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma de pesos _____ (\$_____) que representa el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, el que ha sido aceptado por EL COMITENTE.

OCTAVA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los antes indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el eventual supuesto de que tengan que dirimir ante ellos cualquier controversia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que por el domicilio de las partes,

lugar de ejecución del contrato y/o cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho, las partes firman del presente dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de julio del año 2026.-----